

0807-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y uno minutos del veintitres de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón Moravia de la provincia San José.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Liberal progresista celebró el día catorce de marzo del año dos mil veintiuno, la asamblea virtual cantonal de Moravia, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**SAN JOSÉ
MORAVIA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107880223	HECTOR GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
111550687	ALLAN MATARRITA CHINCHILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
109540922	KATHERINE NUÑEZ SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
106750350	HARRY OVIEDO ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
117450435	IGNACIO CASTRO HIDALGO	SECRETARIO SUPLENTE
112710461	JAZMIN ARAGON CASTRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108390851	IRENE JIMENEZ BARRANTES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111550687	ALLAN MATARRITA CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106750350	HARRY OVIEDO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107880223	HECTOR GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109540922	KATHERINE NUÑEZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117800938	JIMENA GONZALEZ JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
110860760	VICTOR RODRIGUEZ SAMUELS	TERRITORIAL SUPLENTE
110800763	JOSE MANUEL VALERIN JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencia: No procede el nombramiento de la señora JAZMIN ARAGON CASTRO, cédula de identidad 112710461 como delegada territorial propietaria; en virtud que no cumple con el requisito de inscripción electoral, de acuerdo con lo previsto en el artículo ocho del Reglamento mencionado y lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo de dos mil trece al estar inscrito en el distrito de Hatillo, del cantón Central, de la provincia de San José. El cual, para subsanar, deberán convocar necesariamente una nueva asamblea cantonal de Moravia, de la provincia de San José.

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Liberal Progresista, se encuentra vigente hasta el día veinte de junio de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/dgv
C.: Exp. n.º 205-2016, partido LIBERAL PROGRESISTA
Ref., No.: 2633, 2205-2021

